

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -7.DIC.2017\* 1575

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.E 102/2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7, letra f) del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se está desarrollando el proyecto "Chinchorro los primeros taxidermistas: Vida y muerte en la costa desértica del desierto de Atacama", del Museo Nacional de Historia Natural, en el marco del Fortalecimiento de la Actividad Curatorial, para lo cual se requiere contratar el servicio de análisis isotópico.

2.- Que, de acuerdo al Informe Técnico de la investigadora del Área de Antropología, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, no existe ninguna empresa o institución científica en nuestro país que realice estos servicios.

3.- Que, según el mismo Informe Técnico, el Department of Archaeology University of Cape Town de South África, cuenta con un laboratorio confiable y mundialmente reconocido, dada su especialidad y experiencia por la calidad y estándares en los análisis científicos que realiza, que cuenta además con el respaldo de la comunidad científica nacional y extranjera, lo que otorga confianza y seguridad en los servicios requeridos.

4.- Que el Departamento of Archaeology University of Cape Town de South África realiza los servicios requeridos por el Museo y cuyo costo asciende a **78.750 (ZAR)**, correspondiente a \$3.792.885.- (tres millones setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido.

**RESUELVO:**

**EXENTA**

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con el Department of Archaeology University of Cape Town de South África por los servicios de análisis isotópico.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **78.750 (ZAR)**, correspondiente a \$3.792.885.- (tres millones setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, con cargo a Proyecto Patrimonial 24-03-192-012, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, aprobado para el año 2017.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



**JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA**  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MAO/MRC/JAIL/CGP/YDL/alm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección MNHN.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Abastecimiento y Logística.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

